



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

las resoluciones decanales N° 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095 del 16 de abril de 2013, que disponen el pago de horas extras a un grupo de agentes no docentes por las tareas de limpieza en la Biblioteca Central y en el pabellón Azul durante los meses de setiembre a diciembre;

Y CONSIDERANDO:

que una de las agentes, Cecilia Palacios, se encuentra de licencia por maternidad; que corresponde dejar sin efecto la resolución de pago de horas extra a la referida agente;

que el trabajo la Sra. Palacios realizaba se redistribuyó entre los demás agentes; que mediante nuevas resoluciones se dispondrá una nueva cantidad de horas extra ha abonar en virtud de la mayor cantidad de trabajo; que en consecuencia se debe dejar sin efecto las resoluciones anteriores;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO las resolución Decanales N° 1093 del 2013, para el periodo octubre a diciembre de 2013, por no poder la Agente Cecilia Palacios percibir horas extras encontrándose en uso de licencia.

ARTICULO 2°. DEJAR SIN EFECTO las resolución Decanales N° 1090, 1091, 1092, 1094 y 1095 del 2013 para el periodo octubre a diciembre de 2013, porque serán reemplazadas por nuevas resoluciones con diferente cantidad de horas reconocidas.

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 OCT 2013
RESOLUCION N°: 1342
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES